

NUMERO:

2014

03

01

01

P01903

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE

PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE OTORGA

LA SEÑORITA ZAIDA MARCIA SAQUICILI SIBRI,

A FAVOR DEL SEÑOR CRISTIAN FREDDY

CARDENAS ROMERO.

CUANTIA: \$. 75.00 USD.

CESION: En la ciudad de Azogues, capital de la Provincia del

Cañar, República del Ecuador, hoy: MIERCOLES VEINTE (20) DE

AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, doctor Alejandro

Beltrán Torres, Notario Público Primero de este cantón,

comparecen: Por una parte y como cedente, la señorita **ZAIDA**

MARCIA SAQUICILI SIBRI, de quehaceres domésticos, portadora

de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno cinco tres

cinco nueve ocho guión cinco; y, por otra parte, como cesionario, el

señor **CRISTIAN FREDDY CARDENAS ROMERO**, estudiante,

provisto de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno

nueve cuatro cero tres ocho guión tres. Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltera la primera y

casado el último, domiciliados en esta ciudad de Azogues, idóneos y

conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos del objeto, contenido y

resultados legales de la presente escritura pública de cesión de

derechos, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente,

para que autorice me presentan la minuta que copiada, dice así:

"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una en la que conste LA CESION DE

PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas

y estipulaciones: **PRIMERO: OTORGANTES.-** Intervienen en la

Minuta Primera
AZOGUES - ECUADOR

celebración de la presente escritura de cesión de participaciones,
por una parte y en calidad de CEDENTE la señorita ZAIDA MARCIA
SAQUICILI SIBRI, soltera; y, por otra parte y en calidad de
CESIONARIO el señor CRISTIAN FREDDY CARDENAS ROMERO,
de estado civil casado. Los comparecientes declaran ser de
nacionalidad Ecuatoriana, capaces legamente para celebrar todo
tipo de actos y contratos, domiciliados en la jurisdicción del Cantón
Azogues.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- Por escritura
pública que autorizó el Notario Primero de la ciudad de Azogues,
doctor Alejandro Beltrán Torres, el veinte de Enero del dos mil tres,
e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues, con el
número cero seis, el veinte y cuatro de Enero del dos mil tres, se
constituyó la EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA.
LTDA., con domicilio en el Cantón Azogues, Provincia del Cañar;
Dos.- Mediante escritura otorgada el primero de agosto del año dos
mil trece, ante el Doctor Rolando Ruiz Vázquez, quien fuera Notario
Público Segundo del Cantón Azogues, la que se encuentra
legalmente inscrita con el número nueve (No. 9) en el Registro de
cesiones del señor Registrador de la Propiedad del Cantón
Azogues, en fecha siete de agosto de dos mil trece, la actual
CEDENTE señorita Zaida Marcia Saquicili Sibri, adquirió de parte de
los cónyuges: Luis Enrique González González y Nube Florencia
González González, setenta y cinco participaciones en la Empresa
de Transportes CURITAMBO CIA. LTDA.- **TERCERA: CESION DE
PARTICIPACIONES.-** En esa virtud y con los antecedentes
expuestos, la compareciente señorita ZAIDA MARCIA SAQUICILI
SIBRI, el día de hoy, contando para el efecto con la correspondiente
autorización de la Junta General de Socios de la referida Empresa,

06/03

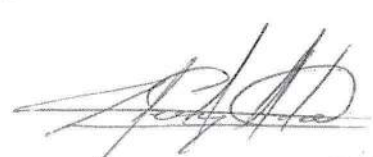
ACTA N° 63

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE
TRANSPORTES CURITAMBO CÍA. LTDA. "

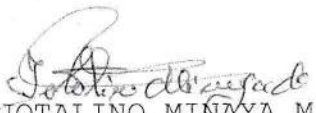
En la ciudad de Azogues a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria en el local de la Empresa reunido el ciento por ciento del capital social y representado de la siguiente manera: el Sr. Homero Joel Espinoza González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Guido Alejandro Santander González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Mario Enrique Chacha Verdugo, propietario de 75 participaciones; el Sr. FRANKLIN GIOVANNY AMENDAÑO SIMBAÑA., propietario de 75 participaciones; el Sra. Zaida Marcia Saquisili Sibri, propietario de 75 participaciones; el Sr. Ángel Raúl Larrea Cárdenas, propietario de 75 participaciones; el Sr. Raúl Humberto Curillo Parapi (con poder del Sr. Manuel Ignacio Curillo Arévalo), propietario de 75 participaciones; el Sr. Jotalino Minaya Marcillo, propietario de 75 participaciones; el Sr. Néstor Olivo Pinos Sánchez, propietario de 75 participaciones; el Sr. Segundo Manuel Sanango Sacoto propietario de 75 participaciones; el Sr. Wilson Alfredo Velecela Matute, propietario de 75 participaciones; el Sr. Kléver Hernán Vázquez González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Mentor Patricio Valdiviezo Goyes, propietario de 74 participaciones, el Sr. Edgar Walberto Espinoza Vázquez, propietario de 13 participaciones y el Sr. Carlos Enrique Guerrero Novillo, propietario de 13 participaciones; de un dólar cada una, respectivamente. Reunido en esta forma todo el capital social de la Empresa, han resuelto por unanimidad instalarse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CÍA. LTDA.", para tratar sobre el único punto del orden del día: **UNO TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Aprobado el orden del día, de inmediato se pasa a instalar la Junta, presidiendo la misma el Sr. Homero Joel Espinoza González en su calidad de Presidente y hace de Secretario el Sr. Carlos Enrique Guerrero Novillo en su calidad de Gerente General de la Empresa. Instalada la Junta, se pasa a tratar el único punto del orden del día: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Luego de algunas deliberaciones los socios aprueban por unanimidad el orden del día y de la misma manera autorizan a que el Sra. Zaida Marcia Saquisili Sibri, transfiera todas sus participaciones a favor del Sr. Cristian Freddy Cárdenas Romero. Igualmente autorizan a que se realicen los trámites de rigor hasta la total legalización de la transferencia aquí aprobada. Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta; luego de un momento se reinstala la Junta, se da lectura al contenido de la misma y por constancia y validez de lo acordado, firman todos los socios al pie de la presente en unidad de acto. Siendo las veinte y un horas, del día veinte y tres de enero del año dos mil catorce, en que se declara terminada la sesión.



MARIO ENRIQUE CHACHA V.
C. I. # 030190489-2

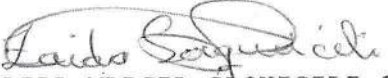


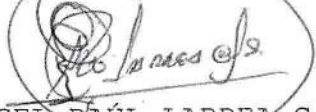
FRANKLIN GIOVANNY AMENDAÑO S.
C. I. # 030124940-5

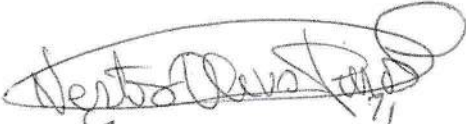

JOTALINO MINAYA M.
C. I. # 090714336-6


RAÚL HUMBERTO CURILLO P.
C. I. # 030163314-5


EDGAR WALBERTO ESPINOZA V.
C. I. # 030087294-2


ZAIDA MARCIA SAQUICILI S.
C. I. # 030153598-5

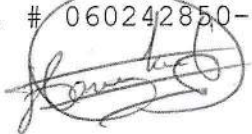

ÁNGEL RAÚL LARREA C.
C. I. # 030052152-3

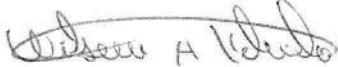

NESTOR OLIVO PINOS S.
C. I. # 030001117-8


SEGUNDO MANUEL SANANGO S.
C. I. # 030075574-1


GUIDO ALEJANDRO SANTANDER G.
C. I. # 030050585-6


MENTOR PATRICIO VALDIVIEZO G.
C. I. # 060242850-0


KLEVER HERNAN VAZQUEZ G.
C. I. # 030095910-3


WILSON ALFERDO VELECELA M.
C. I. # 030121786-5


HOMERO JOEL ESPINOZA G.
C. I. # 030052895-7
PRESIDENTE

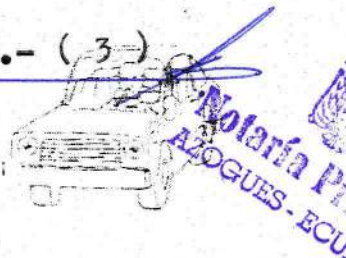

CARLOS ENRIQUE GUERRERO N.
C. I. # 030084513-8
GERENTE GENERAL



EMPRESA DE TRANSPORTES TRES.- (3)

CURITAMBO CIA. LTDA.

Calle Augusto Sacoto y Gral. Enríquez Telf: 2247-100 ;
RUC:0391003211001 E-mail: taxiscuritambo@phobiasuxora.net
Azogues - Cañar - Ecuador



Azogues, 14 de agosto de
2014

El suscrito Gerente de la Empresa de Transportes "Curitambo Cía. Ltda." a petición verbal de parte interesada.

CERTIFICA:

Que, en Junta General Universal de Socios de la Empresa de Transportes "Curitambo Cía. Ltda.", efectuada el 14 de agosto del 2014, se aprobó por unanimidad para que la Sra. **ZAIDA MARCÍA SAQUICILÍ SIBRI**, portadora de la cédula de ciudadanía N-**030153598-5**, proceda a enajenar las setenta y cinco participaciones que tiene en esta Empresa a favor del Sr. **CRISTIAN FREDDY CÁRDENAS ROMERO**, portador de la cédula de ciudadanía N° 030194038-3.

Certificación que extiendo en honor a la verdad, pudiendo la parte interesada hacer de la presente el uso que a bien tuviere.

CARLOS ENRIQUE GUERRERO NOVILLO
GERENTE DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTES "CURITAMBO CIA. LTDA."



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 030153598-5

SAQUICILI SIBRI ZAIDA MARCIA

CAÑAR/AZOGUES/JAVIER LOYOLA /CHUGUITAP

08 JULIO 1984

FECHA DE NACIMIENTO 001-0276 00106 F

CAÑAR/AZOGUES

JAVIER LOYOLA /CHUGUITA984

[Firma]

[Fotografía]

CUATRO.- (4)

ECUADOR ECUADOR

SOLTERO

PRIMARIA

ESTUARDO SAQUICILI R

MARIA ROSA AMELIA SIEROGUES

AZOGUES

17/10/2014

FECHA DE EMISIÓN

REN 0028558

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

030153598-5 008 - 0089

SAQUICILI SIBRI ZAIDA MARCIA

CAÑAR AZOGUES

JAVIER LOYOLA / CHUGUITAP JAVIER

DUPLICADO USD. 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CAÑAR - 00121

3570782 20/06/2014 9:55:34

3570782

IMP. IGM. 60

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **030194038-3**

CARDENAS ROMERO CRISTIAN FREDDY

CAÑAR/AZOGUES/BORRERO

08 SEPTIEMBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO: 001-0094 00094 M
REG. CIVIL: CAÑAR/AZOGUES ACT. SEXO
BORRERO INSCRIPCION: 1983

[Firma del Cedulaado]
FIRMA DEL CEDULADO



CINCO.- (5)

ECUATORIANA***** V334

CASADO GUEVARA SAQUISTI

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICTOR MIGUEL CARDENAS

ZOLA MARINA ROMERO

AZOGUES LUGO DE LA MADRE 01/06/2011

01/06/2023 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 3972278**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0069 **0301940383**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARDENAS ROMERO CRISTIAN FREDDY

CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
AZOGUES
PARROQUIA
ZONA

[Firma del Presidente de la Junta]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doctor Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AZOGUES

Notario
AZOGUES

cuyo documento, así como la certificación correspondiente se
agregan como habilitantes, CEDE y por tanto transfiere todas las
referidas participaciones en favor del señor CRISTIAN FREDDY
CARDENAS ROMERO.- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía del
presente contrato se la fija en SETENTA Y CINCO DOLARES
NORTEAMERICANOS, que representan precisamente las setenta y
cinco participaciones que se transfieren.- **QUINTA:**
ANOTACIONES.- Las partes contratantes se autorizan mutuamente
para requerir las respectivas anotaciones, y marginación de la
presente cesión de participaciones en el libro correspondiente en la
matriz de la Escritura de Constitución.- Agregue usted, señor Notario
las demás cláusulas de estilo para la validez del presente acto
societario, así como se dignará agregar como habilitante los
documentos de acta número sesenta y tres (No. 63), de la Junta
General de Socios de la Empresa de TRANSPORTE CURITAMBO
CIA. LTDA., y la correspondiente certificación.- Muy atentamente.-
(firma).- Doctor Rolando Ruiz Vázquez.- **ABOGADO.-** Matrícula
número: 03-1988-2 del Foro de Abogados".- Así consta la minuta
que los comparecientes la aprueban en todas sus partes, y dejan
elevada a escritura pública para que surta los efectos legales
pertinentes. Leído íntegramente este instrumento a los
comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en su
contenido, y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual.
DOY FE.-

ZAIDA MARCIA SAQUICILI SIBRI.

El Notario:

CRISTIAN FREDDY CARDENAS ROMERO.

Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO **SE OTORGA**



Doctor Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AZOGUES

GÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA QUE ES LA PRIMERA, SELLADA Y FIRMADA EN
LA CIUDAD DE AZOGUES, EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

El Notario:



Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

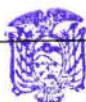


CANTON AZOGUES

Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN AZOGUES

RAZON: Siento como tal que el día de hoy he tomado nota de la
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES efectuada por la
señorita Zaida Marcia Saquicilí Sibri a favor del señor Cristian Freddy
Cárdenas Romero y que constan en la presente escritura,
marginando a la de constitución de la "EMPRESA DE
TRANSPORTES CURITAMBO CIA LTDA" que reposa en el archivo
de la Notaría a mi cargo.- Azogues, septiembre tres del dos mil
catorce.

El Notario:



Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



CANTON AZOGUES

Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN AZOGUES



Registro de la
Propiedad y
Mercantil

A Z O G U E S



... el **No.5**, del registro de cesión de participaciones sociales, qued
inscrita y **marginada** la cesión de participaciones sociales de la Compañí
de Empresa de Transportes CURITAMBO CIA LTDA., celebrada entre
Zaida Marcia Saquicili Sibri, soltera; a favor de los señores **CRISTIAN
FREDDY CARDENAS ROMERO, casado.- Azogues, Septiembre 05 d
2014.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-----**



[Handwritten signature]
DT. OMAR ALBERTO SUAREZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON AZOGUES

